

Sanción Propuesta: Una multa de 180 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Huelva, 17 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/391/P.A./INC 06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Daniel Gutiérrez Saavedra, C/ Alfonso X el Sabio, 14, 4.º D, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 18 de julio de 2002, en el embalse Campanario, término municipal de Valverde del Camino, acampar en monte público sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello. La acampada se produjo en época de peligro alto y la zona es muy peligrosa.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales (la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Sanción Propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 17 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da cumplimiento al trámite de audiencia en el expediente núm. 2002/41/0152 sobre protección de menores.

Núm. exptes. 2002/41/0152.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Carroza Pascual.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que encontrándose doña Josefa Carroza Pascual en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, en relación con el expediente de protección núm. 2002/41/0152, incoado a la menor conocida a efectos identificativos como E.C.P., habiéndose constatado que la medida protectora acordada no se adapta al actual desarrollo psicosocial de la menor, se ha propuesto su modificación por la de acogimiento familiar. A efectos de cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se pone de manifiesto a los interesados que disponen de un plazo de 10 días hábiles para alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.ª planta de Sevilla:

Interesado: María Martín Simón.

Expediente: 16/02-SE.

Fecha: 26 de noviembre de 2002.

Acto notificado: Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, por la que se acuerda la medida cautelar de cierre temporal de la Residencia de Mayores «La Felicidad», sita en la Avda. de la Libertad, C/E núm. 32, de Dos Hermanas (Sevilla).

Plazo de ejecución: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de la Resolución, debiendo remitir

en dicho plazo a esta Delegación Provincial relación de los residentes y su reubicación, ya sea con los familiares, en cuyo caso deberá informar de los teléfonos de contacto de dichos familiares, ya sea en otros centros residenciales. En caso de no llevar a cabo el cierre en el plazo señalado, la Delegación Provincial procederá a la ejecución forzosa del mismo.

Recursos: Contra la Resolución notificada cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 29 de enero de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT en Navarra, sobre relación de deudas a notificar. (PP. 463/2003).

Delegación Especial de Navarra de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

EDICTO

Se hace saber que habiendo rehusado las personas o entidades que luego se dirán una notificación de esta Dependencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica este Edicto y se les hace saber que transcurridos diez días desde el día siguiente al de la publicación sin personarse los interesados, por sí o por medio de representante, para ser notificados por comparecencia, se les tendrá por notificados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, conforme el artículo 177 del mismo Reglamento, y conforme al artículo 105.6 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de deudas no tributarias, haciendo mención expresa de que se les ha entregado copia íntegra del texto del acto o diligencia que se pretendía notificar. Domicilio de la Dependencia, calle General Chinchilla, 6, de Pamplona.

Recursos: De reposición; en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

DEUDORES QUE SE CITAN

Contribuyente: Noguera Romero, Blanca.
NIF: 15798664-X.
Domicilio: Esquiroz, 28-esc. dcha.-7.º D, de Pamplona.
Concepto: Impuesto sobre donaciones.
Clave Liquidación: C010000410002086.
Importe: 6,91 euros.
Fecha providencia de apremio: 29.7.02.

Número emisión: 033101001.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Contribuyente: Letona Jáuregui, Miguel María.
NIF: 72662144-S.
Domicilio: Braulio Iriarte, 29, de Elizondo (Baztan).
Concepto: CO-03490/2000. NA-007313-AN 142.
Clave Liquidación: C0100001140001191.
Importe: 331,76 euros.
Fecha providencia de apremio: 29.7.02.
Número emisión: 033101001.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Contribuyente: López Zabalza, Francisco Javier.
NIF: 15777726-W.
Domicilio: Av. Zaragoza, 56-4.º, de Pamplona.
Concepto: GR-01950/2000. Infracción art. 140.
Clave Liquidación: C0100001180002878.
Importe: 1.803,04 euros.
Fecha providencia de apremio: 30.10.02.
Número emisión: 033101001.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Contribuyente: Olmo Gil, Julián.
NIF: 18204284-Z.
Domicilio: Karrobide, 3-5.º, de Villava.
Concepto: AL-04058/1999. Sanción de Transportes.
Clave Liquidación: C0100001040002710.
Importe: 360,61 euros.
Fecha providencia de apremio: 30.10.02.
Número emisión: 033101001.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Contribuyente: Viguial, S.L.
NIF: B-31515620.
Domicilio: Soto de Lezkairu, s/n, de Pamplona.
Concepto: PC-221/98.
Clave Liquidación: C0100098290208026.
Importe: 576,97 euros.
Fecha providencia de apremio: 30.10.02.
Número emisión: 033101001.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Contribuyente: Amaya Sport, S.L.
NIF: B-31149453.
Domicilio: Pol. Ind. Landaben, calle J, de Pamplona.
Concepto: PC.- 544/96.
Clave Liquidación: C0100099290209479.
Importe: 1.081,82 euros.
Fecha providencia de apremio: 29.7.02.
Número emisión: 023101002.

Acto que se notifica: Notificado de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.

Pamplona, 29 de enero de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro C. Jiménez Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. (PP. 637/2003).

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía